



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 347-2019-R

Lambayeque, 15 de marzo del 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 1219-2019-SG-UNPRG, presentado por el Director General de Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro";

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 157-2019-R, se aprueba la nómina de docentes y su respectiva carga horaria para el Ciclo Ordinario 2019-I del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro"; que, como anexo, forma parte de la citada resolución;

Que, con Oficio N° 115-2019-DG-CPU, el Director General del Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", manifiesta que en el Oficio N° 056-2019-DG-CPU-UNPRG, contenido en el Expediente N° 604-2019-SG-UNPRG, que dio origen a la precitada resolución, se consignó el nombre de la docente Hanies Elda Yapsan Alvarado, debiendo ser lo correcto Janis Elda, por lo que solicita rectificación de la Resolución N° 157-2019-R en ese sentido;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 610-2019-VRACAD, eleva con su opinión favorable el expediente N° 616-2019-VRACAD, a fin de que se emita la resolución correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por el Director General del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro";

Que, el Art. 212.1 del D. Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 157-2019-R;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 157-2019-R, de fecha 04 de febrero del 2019, en el sentido de precisar el nombre de la docente **YAPSAN ALVARADO JANIS ELDA**, de la asignatura de Química, del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", es lo correcto.

2° **Dar a conocer** la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, al Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" a la Dirección General de Administración, interesadas y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
Dr. **WILMER CARBALLO VILLALTA**  
Secretario General

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

/mesr